

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ASISTENCIA TÉCNICA y DIRECCION DE OBRA

RAMAL DEL PIRINEO

LOTE I

LOTE II

LOTE III

INDICE

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	1
ASISTENCIA TÉCNICA y DIRECCION DE OBRA.....	1
RAMAL DEL PIRINEO	1
ANTECEDENTES	4
1. OBJETO DEL PLIEGO.....	5
2. ALCANCE.....	6
3. DEFINICIONES PREVIAS.....	7
3.1 Definición de las personas físicas o jurídicas implicadas	7
3.1.1 Promotor.....	7
3.1.2 Contratista o Adjudicatario de Ejecución del Proyecto.....	7
3.1.3 Dirección de Obra.....	7
3.2 Funciones y Competencias.....	8
3.2.1 Competencias y funciones del promotor	8
3.2.2 Competencias y funciones del Director de Obra	8
3.3 Responsabilidades de la Dirección de Obra	9
3.3.1 Seguros.....	10
4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	10
4.1 Presencia.....	10
4.2 Ámbito Geográfico	10
4.3 Ejecución de la Dirección de Obra	10
4.4 Funciones de la Dirección Facultativa de Obra	12
4.5 Relaciones de la Dirección de Obra con terceros.....	16
4.5.1 Relaciones con el Contratista de Obras.....	16
4.5.2 Relaciones con otras personas o entes afectados	17
4.6 Plazo	18
4.7 Dotación del Equipo de Dirección de Obras.....	18
4.7.1 Equipo de la Dirección de Obra.....	19
4.7.2 Personal	19
4.7.3 Vehículos.....	20
4.8 Seguridad y Salud. Prevención de Riesgos Laborales.....	20
4.9 Secreto y Confidencialidad	20
5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.....	21
5.1 TRABAJOS PREVIOS AL INICIO DE LAS OBRAS.....	21
5.1.1 Informe Previo a la ejecución.....	21
5.1.1.1 Análisis del Proyecto	21
5.1.1.2 Análisis de la Oferta Técnica del Contratista	23
5.1.1.3 Análisis de los Condicionantes Externos	24
5.1.1.4 Aspectos a tener en cuenta durante el replanteo de la obra	25

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

5.1.1.5	Señalización de Obras y Seguridad Vial	25
5.1.1.6	Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	25
5.1.2	Replanteo de la Obra	25
5.2	TRABAJOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.....	27
5.2.1	Seguimiento y Control de las Obras	28
5.2.2	Seguimiento del Programa de Ejecución y Plan de Obra.....	28
5.2.3	Reuniones de Seguimiento e Informe Mensual.....	29
5.2.4	Control Cuantitativo y Certificaciones Mensuales de Obra.....	30
5.2.5	Gestión de Autorizaciones y Licencias de Obra.	31
5.2.6	Redacción de Modificados y Complementarios.....	32
5.2.7	Control de Calidad	33
5.2.8	Seguimiento de la Señalización de Obras y Seguridad Vial	34
5.2.9	Condiciones de Afección al dominio público viario	35
5.2.10	Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.....	35
5.2.11	Seguimiento de la Gestión de Residuos e Impacto Ambiental.....	37
5.3	TRABAJOS PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS.....	37
5.3.1	Recepción de las Obras	37
5.3.2	Certificación final de las Obras ejecutadas.....	38
5.3.3	Informe final de Obra	39
5.4	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN DE OBRA...	40
5.4.1	Documentación Fotográfica	40
5.5	Documentación As-Built	41
5.5.1	Memoria Descriptiva	41
5.5.2	Reportaje Fotográfico.....	42
5.5.3	Documentación gráfica – Planos.....	43
5.5.4	Documentación alfanumérica.....	43

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo previsto, la Dirección General de Empresa del Gobierno de Navarra está desplegando una red de fibra óptica de alta capacidad.

Con este despliegue se pretende que el tejido industrial, investigador, docente, sanitario, entre otros, de la Comunidad Foral pueda utilizar y beneficiarse de las tecnologías y servicios de telecomunicaciones (Internet en banda ancha, etc.) en las mismas condiciones de accesibilidad, independientemente del lugar donde desarrolle su actividad, reduciendo así la denominada “brecha digital”.

Por otra parte, en cuanto a las distintas alternativas tecnológicas disponibles, al igual que las tecnologías de radiocomunicación son adecuadas para despliegues rápidos en zonas de difícil acceso, las tecnologías basadas en el uso de fibra óptica son idóneas para los grandes ejes troncales de telecomunicaciones, ya que aseguran la disponibilidad de una gran capacidad de transmisión (ancho de banda) y unos mínimos requisitos de mantenimiento.

Desde el punto de vista de la vertebración territorial de Navarra, el eje del Pirineo es claramente estratégico. Sin embargo, dicho eje carece actualmente de suficientes infraestructuras de telecomunicaciones que sean capaces de atender las crecientes cifras de demanda de tráfico de información.

Sobre dicho eje, y siguiendo el trazado de las principales vías de comunicación se han redactado proyectos ejecutivos constructivos para la construcción de las canalizaciones necesarias.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es la contratación de los trabajos de Dirección de Obra y Asistencia Técnica a la ejecución del proyecto técnico de ejecución de obra civil entre Pamplona y Jaurrieta, correspondiente al proyecto del ramal del Pirineo Lote I , Lote II y Lote III de la Red de fibra óptica de alta capacidad que está desplegando el Gobierno de Navarra.

LOTE	ACTUACIÓN	DISTANCIA (m)
1	Oloki - Zubiri	13.720
	Espinal - Garralda	9.060
2	Ezcaba - Huarte	3.427
	Abuarrea Baja - Jaurrieta	9.840
3	Zubiri - Espinal	20.425
	Garralda - Abuarrea Baja	10.540

Se incluyen los trabajos de supervisión de ejecución de canalización, obra civil y el suministro de todos los accesorios necesarios para la realización de dichos trabajos cumpliendo todos los requisitos de calidad exigidos en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución.

A este respecto, el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene como objetivo definir el alcance de los trabajos a realizar y fijar las responsabilidades y las condiciones de ejecución que regirán para todos los trabajos objeto de la Dirección de Obra y Asistencia Técnica al Proyecto Técnico de Ejecución correspondiente.

2. ALCANCE

Las actividades principales relacionadas e incluidas en el alcance del contrato objeto de este expediente serán las siguientes:

- Dirección de Obra.
- Asistencia Técnica.
- Coordinación de Seguridad y Salud.
- Supervisión de Señalización de Obras y Seguridad Vial.
- Gestión de Autorizaciones y Licencias de Obra.
- Gestión de afecciones y relaciones con terceros.
- Control técnico y económico de la Obra.
- Elaboración de la documentación final de la obra (“as-built”).

3. DEFINICIONES PREVIAS.

3.1 *Definición de las personas físicas o jurídicas implicadas*

3.1.1 Promotor

A todos los efectos se entenderá por Promotor de la obra a NASERTIC que ejercerá sus competencias de acuerdo con la legislación vigente.

NASERTIC dispondrá de un Responsable del Contrato que ejercerá las funciones de representante de NASERTIC ante las restantes personas físicas o jurídicas implicadas. Podrá contar con un equipo de colaboradores también nombrados por NASERTIC.

3.1.2 Contratista o Adjudicatario de Ejecución del Proyecto

El Contratista de Obras será la empresa adjudicataria del contrato de ejecución del proyecto de despliegue de fibra óptica para el cual es requerida la Asistencia Técnica a la Dirección de Obras objeto del presente pliego.

Una vez adjudicado el contrato correspondiente, el contratista o adjudicatario de las obras designará entre su personal a una persona en calidad de Director del Proyecto y persona de contacto para que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten, asumiendo las funciones de gestión y control del proyecto y cuyo nombre será comunicado por escrito a NASERTIC, actuando a todos los efectos que se requieran durante la ejecución del contrato, como representante suyo ante NASERTIC y ante la Dirección de Obra.

3.1.3 Dirección de Obra

Una vez adjudicado el contrato de ejecución del proyecto de despliegue de fibra óptica para el cual es requerida la Asistencia Técnica y Dirección de Obras objeto del presente pliego, NASERTIC, designará al Director de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud que, en su representación, será el responsable de la inspección y vigilancia de la ejecución del contrato y asumirá la representación de NASERTIC frente al contratista y adjudicatario de las obras, hasta la expedición del **Acta de Aceptación**.

La Asistencia Técnica y Dirección de Obras referida será llevada a cabo por la empresa adjudicataria del contrato de Asistencia Técnica y Dirección de Obra objeto del presente pliego.

La Asistencia Técnica y Dirección de Obras se concretará en la figura del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y/o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, asignado por la empresa adjudicataria de este expediente, y aprobado por NASERTIC.

Pliego de Prescripciones Técnicas. Dirección de Obra.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

El Director de Obra podrá contar con un equipo de colaboradores, con la titulación adecuada y conocimientos suficientes, dispuestos por la propia empresa adjudicataria de la Asistencia Técnica, para el correcto desarrollo de todas las actividades relacionadas con el objeto del presente pliego.

3.2 Funciones y Competencias

3.2.1 Competencias y funciones del promotor

Las funciones y competencias del Promotor serán las contenidas en la legislación vigente y serán desarrolladas de la forma legalmente prevista. En particular ejerce las facultades de receptor de las obras y servicios y en consecuencia tendrá la capacidad de aceptar o cesar al personal interviniente, siempre que existan argumentos para ello. Así, cuando se incurran en actos u omisiones que afecten a la calidad y precisión del trabajo a realizar de acuerdo con el proyecto y las Normativas que se hayan de aplicar, o se perturben y comprometa la buena marcha de la ejecución de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, el Promotor podrá exigir la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución de los contratos correspondientes.

El Responsable de NASERTIC tendrá funciones administrativas, económicas y técnicas en relación con cualquiera de las dos figuras, Director de Proyecto del Contratista y Director de Obra, antes mencionadas. En tal sentido ambas figuras habrán de atender sus indicaciones, si bien el Responsable de NASERTIC, en el marco de sus funciones, será responsable de aquellas decisiones que pueda imponer.

El Responsable del Contrato de NASERTIC no será responsable de las medidas de Seguridad y Salud laboral, señalización y balizamiento que corresponde al Contratista de las obras ni de las demás responsabilidades que el Contrato de Obras establece para el Contratista de las obras. Tampoco será responsable de los ensayos realizados por el Contratista de las obras o por laboratorios exteriores, ni de la utilización de sus resultados.

3.2.2 Competencias y funciones del Director de Obra

La Dirección de Obra será directamente responsable de la dirección, comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada, asumiendo la representación de NASERTIC ante el contratista.

El Director de Obra desempeñará las funciones de director de la obra, dirigiendo, controlando y supervisando la actuación del Contratista de las obras, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses de NASERTIC.

En calidad de **Coordinador de Seguridad y Salud** de la obra, ejercerá la función de supervisar que todos los trabajos se ejecutan con cumplimiento de todas las **normativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales** impuestas por las disposiciones vigentes y del **Plan de Seguridad y Salud** aprobado.

La Dirección de Obra dará cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud de la obra durante todas las fases de su ejecución. Lo que implica:

- Según el artículo 9 del RD 1627/97 El Coordinador de Seguridad y Salud debe: Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 de este Real Decreto.
- Revisar y aprobar la documentación de prevención referente a la obras, para lo que tendrá que acceder a la plataforma de prevención de Nasertic a través del enlace que se le proporcionará en un correo.

Tendrá por tanto funciones directoras, inspectoras, técnicas, administrativas y económicas y establecerá los criterios y líneas generales para la actuación a realizar.

El Director de Obra podrá contar para el desempeño de sus funciones, con colaboradores que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales, o de sus conocimientos específicos, integrando todos ellos la "Dirección de Obra".

La designación de la Dirección de Obra y de todas las modificaciones que sobre la misma se realicen durante la ejecución serán comunicadas por escrito al contratista de la obra.

3.3 Responsabilidades de la Dirección de Obra

El Director de Obra, como director facultativo de la misma, será el responsable de sus decisiones y omisiones en el ejercicio de sus funciones.

El Director de Obra responderá de:

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

- La correcta ejecución de las actividades y trabajos realizados.
- De la exactitud de las mediciones, valoraciones, planos y demás documentos que haya de preparar y/o presentar.
- De la correcta ejecución de los ensayos y pruebas de calidad establecidas.
- En general de la comprobación y vigilancia de la correcta realización de la Obra
- Del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud de la Obra.
- Del cumplimiento de lo dispuesto en materia de gestión de residuos e impacto ambiental.

3.3.1 Seguros

El adjudicatario vendrá obligado a suscribir a su costa y para toda la duración del contrato, una Póliza de Seguro con las características y alcance indicado en el artículo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas de este Contrato.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

4.1 Presencia

La empresa adjudicataria del contrato de Asistencia Técnica y Dirección de Obras deberá definir una organización estable, localizada en Navarra, tanto a nivel de estructura como de personas, a disposición de NASERTIC. Este equipo humano actuará de interlocutor único, directo y permanente, proporcionando un soporte técnico continuo y estará presente en las visitas de obras y reuniones necesarias para el seguimiento general de los trabajos adjudicados.

4.2 Ámbito Geográfico

La totalidad del territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

4.3 Ejecución de la Dirección de Obra

La Asistencia Técnica y Dirección de Obras referida será llevada a cabo por la empresa adjudicataria del contrato de Asistencia Técnica y Dirección de Obra objeto del presente pliego.

La Dirección de Obra será ejercida y se concretará en la figura del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y/o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, designado por la empresa adjudicataria de este expediente como Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud que, una vez aprobado por NASERTIC, será el coordinador y supervisor para la correcta realización de los compromisos contraídos por el adjudicatario,

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)
tanto en su parte funcional como técnica, actuando como interlocutor único, directo, permanente y exclusivo con NASERTIC.

El Director de Obras designado será el encargado de garantizar la ejecución de las obras con estricta sujeción al Proyecto Técnico de Ejecución y a las modificaciones aprobadas sobre el mismo, y velará por el cumplimiento del Programa de Trabajos y/o Cronograma. Dispondrá de las más amplias atribuciones y el Adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las instrucciones e indicaciones realizadas por el mismo.

El Director de Obra contará para ello con un equipo de colaboradores, con la titulación adecuada y conocimientos suficientes, dispuestos por la propia empresa adjudicataria de la Asistencia Técnica, para el correcto desarrollo de todas las actividades relacionadas con el objeto del presente pliego.

La interpretación de todo lo relativo al presente expediente se realizará conforme a los requisitos contemplados tanto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución, de acuerdo con las instrucciones que NASERTIC indique al respecto. Ante cualquier duda o problema de interpretación el adjudicatario estará obligado a consultar a NASERTIC.

La Dirección de Obra se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación, así como a los documentos técnicos que sirven de base al contrato, y conforme a las instrucciones que por escrito sean dadas por el personal de NASERTIC para el seguimiento y control de los trabajos.

Básicamente la Dirección de Obra actuará como defensora y administradora de las obras, en representación de NASERTIC, hasta la recepción de las mismas, por lo que cuidará de la exacta ejecución del proyecto tanto en sus aspectos técnicos como económicos y de plazo, realizando el control desde su inicio hasta la recepción.

Las actividades desarrolladas por la Dirección de Obra deberán ir encaminadas de forma fundamental a la prevención de fallos y desviaciones, antes que a su corrección.

La Dirección de Obra, tendrá todas las funciones y atribuciones necesarias para cumplir con sus tareas de dirección, control, comprobación y vigilancia de la correcta realización de las obras, asumiendo en relación con el contratista de la obra cuantas funciones sean precisas para el buen fin de la misma.

La Dirección Facultativa de Obra velará igualmente por el cumplimiento de lo especificado tanto en relación con la Señalización de Obras y Seguridad Vial como con el Plan de Seguridad de la Obra.

Asimismo, será responsable del Control de Calidad, supervisando que la ejecución de los trabajos se realiza de acuerdo a los criterios de calidad exigidos en el Proyecto Técnico de Ejecución y al Plan de Pruebas aprobado controlando en su caso la exactitud de las tomas de muestras, ensayos, controles, verificaciones e informes de calidad que pudieran ser realizados y de las decisiones ejecutivas que de tal Control se deriven.

La colaboración entre la Dirección de Obra y NASERTIC deberá ser tal que permita realizar un adecuado seguimiento de las obras que entregue el mejor resultado y la valoración más ajustada a todas y cada una de las intervenciones.

La Dirección de Obra, como organización, realizará un despliegue progresivo de recursos en función de las necesidades y requerimientos establecidos por NASERTIC.

La Dirección de Obra deberá prestar, a través del equipo designado, el soporte técnico necesario a NASERTIC en cualquiera de las disciplinas que ésta última pueda necesitar para la modificación, actualización o adecuación del Proyecto Técnico de Ejecución.

Estas consultas técnicas podrán ser telefónicas, documentales o presenciales, por lo que este equipo humano permanecerá a disposición de los requerimientos de NASERTIC, actuando de interlocutor único, directo y permanente.

Cuando la Dirección de Obra incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras, la seguridad y salud de los trabajadores o el cumplimiento de los programas de trabajo, NASERTIC podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución del contrato.

4.4 Funciones de la Dirección Facultativa de Obra

Las funciones y actividades básicas comprendidas en la Dirección de Obra serán las que, sin carácter exhaustivo, se relacionan a continuación irán encaminadas a los siguientes objetivos:

- **Llevar el control técnico y económico de la totalidad de la obra.**

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

- Exigir al Contratista, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones del **contrato de obras**.
- Garantizar la ejecución de las obras con estricta sujeción al **proyecto aprobado**, y a las modificaciones debidamente aprobadas y al programa de trabajos.
- Comprobar que los medios personales y materiales del Contratista, así como sus medidas de control y procedimientos garantizan la **calidad exigida** en las especificaciones del Proyecto Técnico ó del Contrato.
- Garantizar el cumplimiento del **Programa de Trabajos** y por tanto el **plazo de ejecución**, emitiendo los correspondientes informes.
- Determinar y coordinar los plazos para la ejecución de aquellos trabajos que formando parte de la obra no estuvieran contemplados en el Proyecto Técnico de Ejecución, así como las fechas para la ejecución de aquellos trabajos que deban ser realizados en días determinados, e incluso las horas de realización de éstos, cuando sea necesario.
- Definir aquellas condiciones técnicas que los Pliegos de Prescripciones correspondientes dejan a la decisión del Director de Obra.
- Proponer las actuaciones procedentes para obtener, de los organismos oficiales y de los particulares, los **permisos y autorizaciones** necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas, y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.
- Asumir personalmente y bajo su responsabilidad, en casos de urgencia o gravedad, la dirección inmediata de determinadas operaciones o trabajos en curso, para lo cual el Contratista deberá poner a su disposición el personal, maquinaria y medios de la obra.
- Resolver todas las **cuestiones técnicas** que surjan en cuanto a interpretación de planos y de detalles, condiciones de materiales y su transporte y de ejecución de unidades de obra, de forma que no se produzcan retrasos en la obra.
- Estudiar las **incidencias** o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, proponiendo soluciones alternativas a NASERTIC.
- Redactar, en su caso, los posibles **proyectos modificados y complementarios** cuya realización ha sido reglamentariamente aprobada.
- Asistir a las **reuniones de seguimiento** que, con periodicidad semanal, se celebrarán para poner en conocimiento de NASERTIC el estado técnico y económico de la obra, aportando la documentación necesaria y los estudios realizados por la Dirección de Obra. Estas reuniones servirán para establecer por parte de la dirección de obra los objetivos y compromisos de ejecución, exponer el seguimiento y control de los mismos y el grado de cumplimiento del Plan de Obra aprobado.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

- Además de los anteriores, se realizarán tantas reuniones puntuales como sean necesarias, a petición tanto de la Dirección de Obra como de NASERTIC.
- Se exigirá la presencia a pie de obra, diariamente si fuese necesario, de al menos de un técnico integrante de la Dirección de Obra, que esté suficientemente cualificado para el seguimiento de la obra y que junto al Director de Obra será interlocutor ante NASERTIC.
- Durante la ejecución de la obra, en caso de existir **modificaciones al Proyecto aprobado**, la Dirección de Obra formalizará la documentación necesaria para la tramitación de los mismos.

Cualquier propuesta de modificación que pueda surgir al proyecto aprobado será notificada a NASERTIC, con antelación suficiente para que ésta pueda ser estudiada y aprobada, si procede, sin que eso produzca retraso en la ejecución de la obra.

En el caso en que sea imprescindible una modificación de unidades de obra o de nuevas unidades, habrán de ser aprobadas por NASERTIC, a la vista de la propuesta del Director de Obra. En cualquier caso el Director de Obra estudiará, si procediera, al menos dos alternativas constructivas de la modificación o de las nuevas unidades.

- Además del **Libro de órdenes** a utilizar, se llevará un **Libro de incidencias** por parte del Director de Obra en el que se reflejarán diariamente las incidencias más destacadas en cualquiera de los aspectos de la obra.
- El Director de Obra dará cuenta inmediata a NASERTIC de todas las comunicaciones que, en uso de sus funciones emita como consecuencia de sus trabajos.
- **Controlar la calidad** de la obra mediante la realización de los necesarios ensayos de materiales y unidades de obra añadidos al autocontrol del Contratista, así como mediante la inspección directa de personal experimentado.
- Como responsable de la consecución de los objetivos establecidos, tendrá la autoridad de dar las órdenes oportunas al Contratista de las Obras en relación con las mismas, y en particular podrá rechazar obras realizadas que no estén de acuerdo con el contrato de obras, y exigir la paralización y rectificación de obras en marcha en las que, con razones fundadas, no se vayan a cumplir las condiciones del contrato de obras.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

La Dirección de Obra contará para todas estas funciones con la colaboración de su Equipo de Asistencia Técnica.

- Acreditar al Contratista las obras realizadas, para lo que llevará a cabo el **control cuantitativo de la obra** realizada.
- Elaborar **informe mensual** en el que quede reflejada la situación de la obra y previsión de posibles desviaciones de plazo y/o económicas sobre lo previsto.
- Participar en la **recepción de las obras**, elaborar la **certificación final** de las mismas y redactar la **Propuesta de Liquidación** de las obras realizadas por el contratista.
- Elaborar el **Informe Final de la Obra**.
- Supervisar la correcta **señalización de las obras** por parte del Contratista, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y de lo expuesto en la Propuesta de Señalización de Obras y Seguridad Vial contenida en el Proyecto Técnico de Ejecución. Se deberá además tener en cuenta las condiciones impuestas por el gestor de la vía y por el Gobierno de Navarra en relación a las posibles afecciones al tráfico y al dominio público viario.
- Supervisión de las condiciones de **Seguridad y Salud laboral**, incidiendo sobre los técnicos responsables del Contratista, efectuando las sugerencias oportunas a cualquiera de los implicados, haciendo que se escriban las observaciones que se consideren pertinentes en el **Libro de Incidencias** específico de Seguridad y Salud laboral, para su traslado, en su caso, a la Inspección de Trabajo y establecimiento por ésta de las sanciones que correspondan.
- Cumplimiento y formalización de todas las demás relaciones contractuales que se deduzcan del presente Pliego.
- Vigilar el cumplimiento de lo especificado en materia de **gestión de residuos** y medioambiente, comprobando su implantación en obra y desarrollando las medidas de seguimiento en ella fijadas. Atender especialmente la problemática de carácter medioambiental, conjuntamente con las demandas, en su caso, de expropiados o de terceros afectados.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

- El Director de Obra deberá cuidar por el correcto cumplimiento de los requisitos y régimen establecidos en todo lo relativo a la **subcontratación de obras**, garantizado en todo momento el cumplimiento tanto de la normativa vigente como de las condiciones impuestas por NASERTIC para la ejecución de las obras, no pudiendo, por otra parte autorizar la ampliación excepcional de la cadena de subcontratación, sin contar con la autorización previa y expresa de NASERTIC.
- Elaboración y entrega a NASERTIC de la **documentación final de la obra (“as-built”)**, dónde deberán quedar recogidos los posibles cambios realizados sobre el Proyecto Técnico de Ejecución original y aprobados a lo largo de la ejecución de la obra.
- Como anexo a esta información se presentará documento en el que se identifiquen de forma clara todos los agentes intervinientes en la obra a lo largo de la ejecución de la misma, con identificación de responsables de las mismas y descripción de partes de obras ejecutadas.

4.5 Relaciones de la Dirección de Obra con terceros.

4.5.1 Relaciones con el Contratista de Obras.

La Dirección de Obra establecerá, con la conformidad de NASERTIC, el procedimiento adecuado para que exista constancia documental de todas las órdenes, instrucciones, comunicaciones e incidencias que durante la ejecución de las obras, incluido el replanteo, pudieran producirse.

Dicho procedimiento que se concretará en los correspondientes **Libro de Órdenes** y **Libro de Incidencias**, deberá servir para acreditar, además de las circunstancias objetivas de cada uno de los supuestos, el conocimiento y conformidad del contratista de la obra y de la Dirección de Obra con tales anotaciones.

Las decisiones y las órdenes al Contratista de Obra corresponden exclusivamente al Director de Obra que actuará basado en el sentido común y en la buena fe, tratando de interpretar los Pliegos y las instrucciones correspondientes. Se canalizarán a través del Director Técnico del Proyecto, o en su caso a través del Jefe de Obra de la empresa contratista. El contenido de los mismos deberá figurar en las actas de obra, o en el correspondiente **Libro de Ordenes** y/o **Libro de Incidencias**.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

La comunicación por fax o, preferentemente, por correo electrónico tendrá la misma validez que si figurase en las actas o en los libros citados. De dichas órdenes o instrucciones se dará cuenta mediante copias de las mismas a NASERTIC para su conocimiento y efecto.

Si por razón de emergencia la Dirección de Obra impartiese órdenes que implicasen una modificación no autorizada del proyecto se remitirá, con carácter de urgencia, una copia de la correspondiente orden al responsable de NASERTIC.

A instancia de cualquiera de las partes se deberán celebrar reuniones periódicas y ocasionales, cuyo contenido se refiera al desarrollo y marcha de los trabajos de ejecución de las obras, en las cuales podrá estar presente el responsable de NASERTIC.

4.5.2 Relaciones con otras personas o entes afectados

La Dirección de Obra realizará labores de Gestión y Coordinación con todos los elementos con los que pueda existir interferencia a lo largo de la ejecución de la obra, tanto sean organismos o servicios como terceros afectados.

Bajo este concepto, gestionará solicitudes o conflictos con organismos y servicios afectados, tramitando las solicitudes, informes, quejas y soluciones a las mismas, y las expondrán al responsable de NASERTIC para su conocimiento y aprobación.

El personal de la Dirección de Obra cuidará especialmente el trato con los entes y/o propietarios afectados por las obras, y sus representantes, encargados y otro personal, organismos, etc., recabando y dando la información que sea pertinente, solicitando autorización para acceder a las propiedades cuando fuere preciso, identificándose y explicando la razón del acceso, no produciendo daños ni molestias, cuidando que los hitos del replanteo y marcas que hubiera que colocar no constituyan peligro para las personas, vehículos, usuarios de la vía o maquinaria, etc.

Si se suscitase alguna reclamación o diferencia, actuará con la máxima corrección.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

En caso de existir diferentes Direcciones de Obra para partes anexas del proyecto o proyectos colindantes, la Dirección de Obra se coordinará con los Técnicos directores del resto de actuaciones en caso de existir interferencias.

4.6 Plazo

El plazo de ejecución de la Dirección de Obra vendrá fijado por el de duración de las obras cuya Dirección de Obra se contrata ampliado en 3 meses, un mes anterior para las actividades previas al inicio de las obras y otro mes desde la recepción de las mismas hasta la entrega de la documentación as-built .

El plazo comenzará con la firma del Contrato y los trabajos previos al inicio de las obras se entienden realizados desde esta firma hasta la realización del **Acta de Comprobación del Replanteo**.

Los plazos de ejecución de los lotes estimado son:

	ACTUACIÓN	DISTANCIA (m)	días naturales
1	Olloki - Zubiri	13.720	168
	Espinal - Garralda	9.060	
2	Ezcaba - Huarte	3.427	126
	Abuarrea Baja - Jaurrieta	9.840	
3	Zubiri - Espinal	20.425	210
	Garralda - Abuarrea Baja	10.540	

4.7 Dotación del Equipo de Dirección de Obras

El licitador propondrá **OBLIGATORIAMENTE** en su oferta una organización y un esquema de funcionamiento con los recursos asociados y competencias asignadas, así como de los controles de calidad que aseguren la excelencia del servicio, para su evaluación y valoración por parte de NASERTIC.

4.7.1 Equipo de la Dirección de Obra

La Asistencia Técnica y Dirección de Obras se concretará en la figura del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y/o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, designado por la empresa adjudicataria de este expediente como Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud que, una vez aprobado por NASERTIC, actuará como interlocutor único, directo, permanente y exclusivo con NASERTIC. El Director de Obra deberá ir provistos de cámara fotográfica y teléfono móvil que deberá mantener en todo momento cargado y conectado.

El Director de Obra contará con un equipo de colaboradores, con la titulación adecuada y conocimientos suficientes, dispuestos por la propia empresa adjudicataria de la Asistencia Técnica, para el correcto desarrollo de todas las actividades relacionadas con el objeto del presente pliego.

Dado el ámbito de las intervenciones que se prevén, serán de aplicación diversas disciplinas, por lo que se exigirá que el equipo propuesto por la adjudicataria sea multidisciplinar y de elevada capacitación técnica.

4.7.2 Personal

La dotación de personal, titulación y requisitos particulares con que deberá contar la Asistencia Técnica para la ejecución del contrato deberá ser la adecuada para las obras objeto del presente pliego, debiendo adecuar la presencia de su personal para atender a las demandas flexibles del trabajo.

El adjudicatario tendrá, a disposición de NASERTIC, un Libro de Registro de Personal conformado por éste con indicación de altas y bajas motivadas, y relación laboral con el adjudicatario. Cualquier modificación de personal deberá ser previamente aprobada por NASERTIC.

La jornada de trabajo del personal que realiza su función en la obra será la misma que la del Contratista de la obra, no teniendo derecho a reclamar aumentos de presupuesto por necesidad de mayor dedicación, horas extraordinarias, festivas o nocturnas, etc.

Las ausencias obligadas del personal técnico o de vigilancia por bajas laborales, vacaciones u otros motivos justificados serán cubiertas por sustitutos de la misma cualificación técnica, aceptados por NASERTIC, salvo que las obras se encuentren paralizadas por vacaciones del Contratista.

Serán entonces de cuenta directa de la Dirección de Obra, todos los devengos de personal, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias, dietas e impuestos que regulan las disposiciones vigentes en el momento actual o las que se aprueben durante el período de vigencia del Contrato.

El personal adscrito por la Dirección de Obra a la prestación del objeto del contrato no tendrá, bajo ningún concepto, relación laboral alguna con NASERTIC.

NASERTIC podrá exigir al adjudicatario en cualquier momento y tantas veces como sea necesario, el cambio, en el plazo máximo de quince (15) días, de las personas que éste tenga adscritas al contrato si lo considera oportuno para la buena marcha del mismo.

4.7.3 Vehículos

El Adjudicatario dispondrá de los vehículos mínimos necesarios para la realización de su trabajo en las obras, corriendo con todos los gastos de funcionamiento. En cualquier caso el número de vehículos será tal que en ningún caso se pueda atribuir a su escasez la no presencia de su personal en el momento adecuado, en los tajos o lugares donde su presencia fuese necesaria.

4.8 Seguridad y Salud. Prevención de Riesgos Laborales

Para todos los trabajos objeto del presente pliego, será responsabilidad del adjudicatario su ejecución con cumplimiento de todas las **normativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales** impuestas por las disposiciones vigentes.

Tanto durante el proceso de ejecución de la obra, como durante la fase de pruebas de calidad y medidas realizadas, todo el personal que intervenga deberá estar convenientemente formado e informado en materia de seguridad y salud, con el fin de evitar su exposición a situaciones que supongan riesgos perjudiciales para su seguridad.

4.9 Secreto y Confidencialidad

La Dirección de Obra estará obligada a conocer y respetar las normas de confidencialidad y difusión restringida que NASERTIC establezca en relación a la documentación e información que se intercambie con objeto de los trabajos definidos en el presente pliego y cumplir con la legalidad vigente en relación con la Ley de Protección de Datos.

La documentación e información que NASERTIC ponga a disposición de la Dirección de Obra será totalmente confidencial, y por tanto, el adjudicatario no podrá hacer uso de la misma para otros fines diferentes a los del objeto del contrato, salvo autorización expresa por parte de NASERTIC.

5. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

En el siguiente apartado se expone con mayor detalle el contenido de algunas de las actividades incluidas dentro de las funciones de la Dirección de Obra.

5.1 TRABAJOS PREVIOS AL INICIO DE LAS OBRAS

5.1.1 Informe Previo a la ejecución

La Dirección de Obra estudiará y analizará todo lo relativo al Proyecto Técnico de Ejecución de la obra, a los aspectos organizativos definidos por el Contratista en su oferta técnica y al resto de condicionantes externos y elementos afectados por el desarrollo de las obras a realizar.

Como resultado, elaborará un Informe Previo al inicio de las obras, que será entregado a NASERTIC, en el cual quedarán recogidas las consideraciones de la Dirección de Obra al respecto destacando aquellos puntos críticos o de mayor relevancia que, a su juicio, pudieran afectar al correcto desarrollo de los trabajos previstos y al cumplimiento de los objetivos de calidad y plazo de ejecución requeridos.

5.1.1.1 Análisis del Proyecto

La Dirección de Obra realizará un análisis de la documentación del proyecto y reflejará en el informe correspondiente las consecuencias que se deriven, haciendo hincapié en:

Memoria y Anejos

Pliego de Prescripciones Técnicas. Dirección de Obra.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

- Adecuación a la realidad de la obra.

Planos

- En los que se observarán su calidad y definición.

Pliego de Prescripciones Técnicas

- Se analizará en extensión y precisión. Se hará especial hincapié en la definición de los requisitos de ejecución de los trabajos correspondientes a las unidades de obra, de las partidas alzadas y precios y en los criterios de medición y abono, así como en la coherencia con los planos.

Mediciones

- Se analizarán completamente contrastándolas con los restantes documentos del Proyecto.

Cuadros de Precios

- Se analizará la precisión, definición, idoneidad y correspondencia entre los precios y su aplicación presupuestaria.

Presupuesto

- Se comprobará su exactitud y correspondencia entre los precios y su aplicación presupuestaria.

Asimismo verificará la existencia de posibles obras necesarias, no comprendidas en el Proyecto y se analizarán en especial:

- Las obras necesarias para mantener necesidades definitivas o provisionales de accesos a colindantes.
- Protección de zonas inmediatas a cauces.
- Medidas para el mantenimiento del tráfico.
- La suficiencia de las partidas alzadas.
- Las posibles afecciones a estructuras existentes.
- La definición de las modificaciones y afecciones de servicios afectados.
- La definición de las obras restantes.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

- La lista de las decisiones que el pliego deja al albedrío del Director de Obra.

También estudiará la suficiencia del proyecto en cuanto a la definición del trazado y a la forma de ejecución de las obras. Para ello se analizarán todos los documentos de éste y se hará la propuesta de definiciones complementarias para realizar correctamente la obra. Dado lo esencial de la información geotécnica del proyecto se deberá prestar atención especial a su correspondencia, con la realidad del terreno.

5.1.1.2 Análisis de la Oferta Técnica del Contratista

La Dirección de Obra estudiará la oferta técnica del Contratista, considerando todos sus extremos, (personal técnico, materiales, maquinaria, programa de ejecución, control de calidad) transmitiendo todos los aspectos de interés a NASERTIC, a través del informe previo correspondiente.

Incluirá:

Análisis del Programa de Ejecución del Contrato

La Dirección de Obra analizará el Programa de Trabajo propuesto por el Contratista, y los métodos de ejecución, equipos, materiales, subcontratistas, etc., de los que parta para el establecimiento del mismo.

Como consecuencia expondrá, en el correspondiente informe, sus observaciones respecto a la posibilidad de cumplimiento de objetivos y la necesidad de prever medios adicionales. Este tema habrá de ser tratado en detalle con NASERTIC.

El citado informe habrá de contener, de acuerdo con el programa del Contratista, los siguientes temas:

- Detección de los trabajos principales que condicionan la ejecución de la obra.

Dirección de obra para la instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

- Volúmenes de los principales materiales a manipular, medios necesarios para su transporte y eventual almacenamiento.

- Métodos de ejecución previstos en Proyecto y equipos necesarios:

Con especial atención a la forma de realizar las excavaciones, condicionantes existentes y tipo de maquinaria adecuada. Medidas especiales a aplicar para la realización de las excavaciones minimizando afecciones al tráfico y servicios existentes.

- Se habrán de estudiar las principales precedencias en el orden de las operaciones de construcción que pueden incidir en los plazos.
- Se analizarán los trabajos previstos en el proyecto y la adecuación del programa a las circunstancias concretas de la obra (época de iniciación, servicios afectados sin resolver), posibilidades de cumplimiento de objetivos, necesidades complementarias a prever.
- Se estudiarán asimismo, las limitaciones a la ejecución por la incidencia de condicionantes climáticos externos.
- También se procederá a la realización del análisis del proceso de ejecución de las obras y de lo adecuado del plazo de ejecución propuesto en la oferta del Contratista de las obras. Este informe de Programación de los trabajos se realizará también sobre los diferentes Programas de Trabajo que el Contratista presente durante las obras. Asimismo se informará sobre las prórrogas generales o parciales cuya tramitación sea necesaria.

Análisis del Plan de Pruebas

Se deberá analizar la adecuación del Plan de Pruebas presentado por el contratista en su oferta técnica a los requerimientos de ejecución del contrato, a los requisitos de calidad establecidos y a los condicionantes externos que puedan afectar al desarrollo de las pruebas a realizar.

5.1.1.3 Análisis de los Condicionantes Externos

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

El informe deberá recoger los condicionantes externos que afectarán al desarrollo de las obras a ejecutar, tales como permisos y autorizaciones de organismos y entes afectados, horarios, condiciones de entrada a recintos, comunicaciones, etc.

5.1.1.4 Aspectos a tener en cuenta durante el replanteo de la obra

Tras el análisis de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de ejecución y teniendo en consideración todos los condicionantes externos que puedan interferir con la realización de las mismas, la Dirección de Obra identificará aquellos aspectos a los que se debe prestar especial atención o que convenga definir o concretar antes o durante el replanteo de las obras, de forma que este sea lo más efectivo posible.

5.1.1.5 Señalización de Obras y Seguridad Vial

La Dirección de Obra deberá validar el Plan de Señalización de Obras y Seguridad Vial que figura en el Proyecto Técnico de Ejecución el cual deberá además ser presentado y contar con la aprobación del gestor de la vía y organismos competentes.

5.1.1.6 Plan de Seguridad y Salud en el trabajo

El Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, incluido en el equipo de Asistencia Técnica contratada, supervisará el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo elaborado por el Contratista.

El Plan, con el correspondiente informe motivado del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra y con la aprobación por el Director de la Obra, será elevado a NASERTIC para su aprobación definitiva.

5.1.2 Replanteo de la Obra

El Director de Obra deberá coordinar y asistir a los trabajos previos de replanteo que realizará el contratista y que deberá servir para planificar en detalle los trabajos de instalación así como detectar posibles incidencias en el trazado de la canalización y **conocer todos los datos precisos para solicitar la longitud adecuada de cable de fibra óptica para cada una de las bobinas necesarias** de manera que se adapte perfectamente a la canalización existente por la cual discurrirá el tendido.

Los principales aspectos que deberán quedar definidos en el replanteo, tras el reconocimiento “in situ” de cada uno de los tramos, son los siguientes:

Pliego de Prescripciones Técnicas. Dirección de Obra.

- Arquetas y canalizaciones afectadas por la instalación.
- Método de tendido a utilizar en cada uno de los tramos.
- Longitud de las bobinas y/o retales seleccionados para cada tramo.
- Equipo humano necesario para la realización de los trabajos.
- Plan de Seguridad y Salud para los trabajos objeto del contrato.
- Tipo de Señalización de Obras y Seguridad Vial a aplicar para la realización de los trabajos.
- Medidas medioambientales de aplicación a los trabajos.

A la conclusión del mismo se levantará la correspondiente **Acta de Replanteo**, en la cual se deberán recoger además de lo anterior, todos los detalles técnicos y aspectos a tener en cuenta para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato y también todas aquellas incidencias que hayan sido detectadas durante la realización del mismo, incluidas las detectadas en el Proyecto Técnico y que puedan afectar al correcto desarrollo del proyecto. **El Acta de Replanteo deberá ser aprobada y firmada por todas las partes implicadas.**

El Acta de Replanteo reflejará la conformidad o disconformidad del replanteo respecto a los documentos contractuales del proyecto, con especial referencia al estado de las canalizaciones y a la longitud prevista de las secciones de canalización, a la ubicación prevista para empalmes y reservas de cable, a la autorización para la ocupación de los terrenos necesarios, a la existencia de servicios afectados, a la correcta ubicación de las zonas de: acopio de materiales, recepción de los mismos, acceso rodado a la obra, servicios higiénicos y locales de descanso, almacenes de equipos, recogida de residuos, en su caso grúa, etc; y a cualquier punto que pueda influir en el cumplimiento del contrato.

En el replanteo se identificarán conceptualmente tres tipos de arquetas:

- 1) **Arquetas de empalme**, de mayores dimensiones, situadas cada 3.000 mts aproximadamente y con la función de alojar las cajas de empalme. Se tendrá en cuenta que a partir de ellas se podrán efectuar futuras segregaciones de cable, por lo que deben permitir alojar una reserva o coca de 50m en cada extremo del cable.
- 2) **Arquetas de reserva**, situadas cada 1.500 m aproximadamente con la función de posibilitar la adición futura de algún punto de conexión intermedio si esto fuera necesario. Deberán poder alojar una reserva o coca de 30 m.
- 3) **Arquetas de paso**, situadas a distancias variables con la función de facilitar el tendido.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

En el caso en que se considere necesario, por el mal estado de la zona, por existir cualquier elemento deteriorado, o porque las operaciones a realizar conlleven algún posible riesgo de deterioro de elementos existentes, provocados directa o indirectamente por la instalación del cable de fibra óptica, se deberá realizar un reportaje fotográfico e incluso, y si así se cree oportuno, comunicar y mostrar al responsable de NASERTIC o, en su defecto a quien éste designe, desperfectos existentes, previamente al inicio de los trabajos objeto de este Pliego.

Estas comprobaciones serán obligatorias, puesto que cualquier reclamación imputable a la ejecución de la nueva instalación deberá ser resuelta por el contratista a su cargo, siempre que no se demuestre que la misma no es responsabilidad de éste.

5.2 TRABAJOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

La Dirección de Obra será responsable de supervisar la correcta ejecución de todos los trabajos incluidos en el alcance del Proyecto Técnico de Ejecución y de los procesos de instalación correspondientes tanto con los trabajos previos de preparación, como los correspondientes al tendido de la fibra y los trabajos posteriores al mismo, verificando el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el apartado 2 ("Especificaciones Técnicas de Ejecución") del Pliego de Condiciones Particulares del Proyecto Técnico de Ejecución.

En consecuencia, la Dirección de las obras a realizar incluirá como mínimo los trabajos básicos que se indican a continuación:

- Seguimiento y Control de las Obras.
- Seguimiento del Programa de Ejecución y Plan de Obra.
- Informe Mensual de Seguimiento de Obra.
- Control Cuantitativo y Certificaciones Mensuales de Obra.
- Gestión de autorizaciones y licencias de obra.
- Redacción de modificados y complementarios.
- Control de Calidad.
- Seguimiento de la Señalización de las Obras y Seguridad Vial.
- Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.
- Seguimiento de la Gestión de Residuos e Impacto Ambiental.

5.2.1 Seguimiento y Control de las Obras

La Dirección de Obra realizará todas las gestiones y controles necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto del pliego, llevando a cabo las **visitas de obra** que sean precisas. A modo de referencia, los procesos de instalación que se supervisarán, como mínimo, serán los siguientes:

- Se supervisará que la **ejecución de la obra civil** se realiza con arreglo al Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución, utilizando medios humanos y materiales asignados al contrato y coherentes con el pliego de instalación..
- Se supervisarán las labores de **adecuación de la canalización existente**, controlando la realización de catas en los puntos adecuados y coordinando las mismas con la construcción de las arquetas previstas para facilitar el tendido del cable. Se verificará que al final de todo el proceso, la canalización a utilizar se encuentra en perfecto estado y totalmente preparada y habilitada para el tendido del cable de fibra óptica objeto del proyecto.
- Se supervisará la **construcción de las arquetas** destinadas a empalmes de fibra óptica de manera que estos se realicen en los puntos previstos, y que los únicos empalmes admisibles sean los correspondientes al conexionado entre extremos de las bobinas.
- Se supervisará que todos los trabajos de **obra civil y acondicionamiento de recintos** necesarios, acometidas eléctricas, etc, previstos en el proyecto se hallan terminados con anterioridad al tendido o llegada del cable de fibra óptica a los mismos.
- Durante todos los trabajos se verificará la limpieza en la ejecución de los mismos, la correcta señalización de las obras y seguridad vial y el cumplimiento del Plan de Seguridad de la Obra y de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

5.2.2 Seguimiento del Programa de Ejecución y Plan de Obra

La Dirección de Obra dará el visto bueno al plan de obra presentado el contratista en su documentación, debiendo, en caso de no ajustarse a la idea de la dirección de obra ni a la del plan de obra contenido en el proyecto, solicitar las modificaciones que se estimen oportunas y presentarlo a NASERTIC.

La Dirección de Obra realizará el seguimiento del **Programa de Ejecución y Plan de Obra** presentados y comprometido por el Contratista, velando por el cumplimiento del Plazo de Ejecución de la Obra e informando al responsable de NASERTIC de las desviaciones significativas en la medida que éstas vayan produciéndose. Asimismo, informará sobre prórrogas o suspensiones temporales generales o parciales.

Cuando surjan problemas que hagan prever razonablemente **alteraciones del programa de trabajo**, se procederá con anticipación suficiente, a una redacción modificada de dicho programa, reclamando en su caso al Contratista la actualización del mismo, acompañándose de la correspondiente propuesta de modificación para su aprobación por NASERTIC.

La Dirección de Obras deberá registrar convenientemente en el **Libro de Incidencias**, todas aquellas incidencias que supongan la paralización o interrupción o impidan la ejecución de las obras por parte del contratista y cuya causa que las motive sea ajena a este y por lo tanto no imputable al contratista a efecto de penalizaciones. Deberá documentar, la fecha y hora de inicio y fin y el tiempo total transcurrido así como la causa exacta que la motivó.

El Director de Obra deberá cuidar por el correcto cumplimiento de los requisitos y régimen establecidos en todo lo relativo a la **subcontratación de obras**, velará para que las subcontratas que participen se correspondan a las presentadas en su oferta por el contratista, garantizado en todo momento el cumplimiento tanto de la normativa vigente como de las condiciones impuestas por NASERTIC para la ejecución de las obras, no pudiendo, por otra parte, autorizar la ampliación excepcional de la cadena de subcontratación, sin contar con la autorización previa y expresa de NASERTIC.

5.2.3 Reuniones de Seguimiento e Informe Mensual.

La Dirección de Obra, en compañía del Director de Proyecto de la empresa contratista, asistirá obligatoriamente a las **reuniones periódicas de seguimiento** que, con periodicidad semanal, se celebrarán para revisar el estado y grado desarrollo de los diferentes trabajos y fases de ejecución del contrato y para poner en conocimiento de NASERTIC el estado técnico y económico de la obra, aportando toda la documentación necesaria. Estas reuniones servirán para establecer por parte de la Dirección de Obra los objetivos y compromisos de ejecución, exponer el seguimiento y control de los mismos y el grado de cumplimiento del Plan de Obra aprobado.

Dichas reuniones se celebrarán en las oficinas de NASERTIC, bajo la supervisión de los responsables de NASERTIC. De cada una de ellas se levantará el **Acta de Reunión de Seguimiento del Proyecto** correspondiente, la cual deberá ser firmada por todas las partes.

Además, la Dirección de Obra redactará un **Informe Mensual de Seguimiento** de las obras, en el que detallará el ritmo de la obra en relación con el calendario de previsiones, explicando las causas de los desfases, el volumen de obra ejecutada, los problemas suscitados durante la ejecución de la misma y todo lo que pueda resultar de interés para NASERTIC, detallando para cada fase de la obra los siguientes puntos:

- Estado de desarrollo y/o ejecución de las obras objeto del proyecto al momento de la elaboración del informe y grado de cumplimiento del Plan de Obra aprobado.
- Previsión de posibles desviaciones de plazo y/o económicas sobre lo previsto.
- Detalle de las incidencias acontecidas y/o detectadas durante el período identificando especialmente aquellos aspectos que pudieran afectar al correcto desarrollo de las obras y/o que pudieran ocasionar retrasos en el Plan de Obra aprobado o desviaciones presupuestarias.
- Medidas correctoras.

Como anexo al informe, se presentaran fotocopias del **Libro de Órdenes** y del **Libro de Incidencias** correspondiente a este período.

5.2.4 Control Cuantitativo y Certificaciones Mensuales de Obra

La Dirección de Obra será la responsable de llevar a cabo el control de mediciones y valoración de todas las unidades de obra, conforme se vayan ejecutando.

Las certificaciones de obra, se presentarán cada mes, tendrán carácter informativo y serán confeccionadas y conformadas por la Dirección de Obra para ser presentadas a NASERTIC. Las certificaciones se confeccionarán según medición real de obra en el momento de su presentación por el precio indicado en el proyecto. Al resultado final de la certificación se le aplicará la baja de adjudicación.

A juicio de la dirección de obra, se podrán certificar porcentajes de partidas ejecutadas difíciles de valorar previstas en proyecto, siempre que NASERTIC estime correcto el porcentaje.

La ejecución de obra se atenderá inexorablemente a los conceptos y unidades que constan en proyecto.

Si, por cualquier motivo, aparecen partidas nuevas, cambios de calidades, sustitución de partidas o aumento de medición con respecto a las de proyecto, se comunicarán previamente a NASERTIC y no serán ejecutadas hasta que sean aprobadas por la misma.

Dicha información quedará recogida en una **Certificación Mensual** que será entregada en soporte papel y digital al responsable de NASERTIC junto con el informe mensual de seguimiento de las obras. En la Certificación Mensual se deberán distinguir:

- Unidades de Obra previstas en el presupuesto del proyecto técnico abonables con arreglo a la oferta realizada por el Contratista para la adjudicación del contrato.
- Unidades de Obra NO previstas en el presupuesto del proyecto técnico, cuya ejecución y valoración haya sido previamente aceptada por la Dirección de Obra y por NASERTIC.
- Unidades de Obra NO previstas en el presupuesto del proyecto técnico, pendientes de valoración por parte del Contratista.
- Unidades de Obra NO previstas en el presupuesto del proyecto técnico, reclamadas por el Contratista y pendientes de aprobación por parte de la Dirección de Obra y de NASERTIC.
- Unidades de Obra cuya ejecución NO estén conforme a los requerimientos del proyecto técnico y/o de la Dirección de Obra y que por lo tanto no vayan a ser aceptadas o estén pendientes de reparaciones para su aceptación.

5.2.5 Gestión de Autorizaciones y Licencias de Obra.

Serán responsabilidad de la Dirección de Obra las actuaciones procedentes para obtener, de los organismos oficiales y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas, y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.

5.2.6 Redacción de Modificados y Complementarios

Adicionalmente y como actividad complementaria la Dirección de Obra llevará a cabo el estudio, redacción y valoración de las modificaciones realizadas sobre el Proyecto Técnico de Ejecución de la obra o de los trabajos complementarios que pudieran ser necesarios, así como la Dirección de Obra durante la ejecución de los mismos.

El trabajo consistirá, en primer lugar, en la propuesta de modificaciones que resuelvan, en su caso, las omisiones o anomalías que se hayan detectado en el informe inicial, así como cualquier defecto o imprevisión que se detecte en los proyectos a lo largo de las obras, o sobre aquellas otras modificaciones o proyectos complementarios que NASERTIC resuelva estudiar o introducir.

En segundo lugar, incluirá el estudio de alternativas y de soluciones técnico-económicas con la formulación de planos, cálculos, mediciones y precios contradictorios oportunos, así como la toma de datos topográficos y de campo que sean necesarios.

En tercer lugar, se incluye la redacción de los proyectos modificados o complementarios propiamente dichos.

Modificación de las Obras

El Director de Obra podrá proponer en su caso, el cambio de cualquier unidad proyectada por otra nueva, entregando al contratista las instrucciones correspondientes, que desde ese momento formarán parte del proyecto.

Las modificaciones serán recogidas en el preceptivo **Libro de Órdenes**, que será entregado a la empresa contratista a la hora de hacer el replanteo de la obra, y que permanecerá en la misma a disposición del Director de Obra o persona en quien éste delegue.

Siempre que los cambios se refieran a sustitución de una unidad de obra por otra de características similares a las que figuran en el presupuesto, las modificaciones no darán lugar a variaciones de los precios unitarios que figuran en el proyecto.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

El Director de Obra no podrá introducir modificaciones en las obras, cuya Dirección le ha sido adjudicada, sin la debida aprobación previa de las mismas y del presupuesto correspondiente por parte de NASERTIC.

Trabajos inicialmente no previstos

En caso de que durante el replanteo o posterior ejecución de los trabajos se detectase la necesidad de realizar algún tipo de obra inicialmente no prevista o no incluida en el objeto y alcance del contrato, y por tanto no incluida en el precio ofertado por el contratista, y cuya ejecución sea necesaria para el correcto desarrollo del proyecto, la Dirección de Obras deberá comunicar este hecho a NASERTIC entregando así mismo una valoración económica de la misma para su aprobación.

El contratista quedará comprometido a la realización de estos trabajos, si así se lo solicitase NASERTIC, los cuales se facturarán según los precios que se acuerden para cada caso, mediante contraste de precios, y que deberán ser aprobados tanto por la Dirección de Obras como por NASERTIC. En caso de falta de acuerdo entre las partes, NASERTIC podrá así mismo, decidir la ejecución de dichos trabajos, mediante otros contratistas diferentes. En tal caso la dirección de las obras correspondientes será igualmente llevada a cabo por la Dirección de Obra.

Prescripciones omitidas o contradictorias

La Dirección de Obra resolverá de manera expresa y estricta los casos en que exista omisión de alguna prescripción o haya dos contradictorias, previa consulta con NASERTIC.

5.2.7 Control de Calidad

Es responsabilidad de la Dirección de Obra controlar la calidad de la obra comprobando que los medios personales y materiales del Contratista, así como sus medidas de control y procedimientos garantizan la calidad exigida en las especificaciones del Proyecto Técnico ó del Contrato.

La Dirección de Obra verificará el cumplimiento de lo recogido en el Plan de Pruebas ofertado por el contratista y aprobado por NASERTIC en el cual se detallan las actividades destinadas a verificar los requisitos, características y calidad de todos los trabajos y materiales objeto del proyecto.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

La Dirección de Obra analizará los materiales propuestos por el Contratista verificando su adecuación a las calidades exigidas en el proyecto. Para certificar la calidad de los materiales suministrados y que se utilizarán en el proyecto la Dirección de Obra podrá solicitar a la empresa contratista, los certificados de calidad correspondientes de los elementos que estime oportunos.

La Dirección de Obra llevará a cabo el **control de calidad y control de ejecución** de las unidades o partes de obra ejecutadas mediante las inspecciones que realizará en sus visitas diarias a todos los tajos en ejecución los materiales propuestos por el Contratista verificando su adecuación a las calidades exigidas en el proyecto. Todas aquellas incidencias detectadas deberán ser recogidas por ésta en el **Libro de Incidencias**.

La realización y documentación de las pruebas de calidad recogidas en el Plan de Pruebas será requisito indispensable para la aceptación de los trabajos del contratista.

Los resultados de las pruebas deberán ser validados y aceptados tanto por el contratista como por NASERTIC y la Dirección de Obra que este designe y recogidos en el **Acta de Aceptación** correspondiente. La aceptación de los trabajos estará condicionada a la validación por NASERTIC de las pruebas y ensayos realizados y al cumplimiento del grado de exigencia definido para cada una de ellas tanto en el Plan de Pruebas como en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución.

5.2.8 Seguimiento de la Señalización de Obras y Seguridad Vial

Para cada una de las fases de ejecución del proyecto será obligatoria por parte del contratista la realización de los trabajos relativos a la **Señalización de Obras y Seguridad Vial**, con arreglo a la legislación vigente y a lo estipulado por las partes implicadas. Como Anexo al Proyecto Técnico de Ejecución figura la Propuesta de Señalización de Obras y Seguridad Vial, así como el presupuesto correspondiente. **Los trabajos de Señalización de Obras y Seguridad Vial deberán obligatoriamente ser contratados por parte del adjudicatario a una empresa especializada y de acreditada experiencia en señalización y seguridad vial.**

Será responsabilidad y obligación de la Dirección de Obra la supervisión de la correcta señalización de los trabajos por parte del contratista y el cumplimiento tanto de lo previsto en la Propuesta de Señalización

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)
de Obras y Seguridad Vial que figura en el Proyecto Técnico de Ejecución, como de la legislación vigente en materia de **Señalización de Obras y Seguridad Vial**.

Se deberán contemplar igualmente las condiciones particulares que puedan imponerse para la seguridad de la carretera y del tráfico, debiéndose atender en todo momento las indicaciones que a este respecto sean hechas por el Servicio de Explotación y Conservación de Carreteras del Gobierno de Navarra y/o por el propietario o gestor de la vía.

La Dirección de Obra supervisará y aprobará las propuestas de Señalización de Obras y Seguridad Vial realizadas por el Contratista y procederá a la vigilancia sistemática, tanto de la señalización de obras como de los desvíos provisionales.

5.2.9 Condiciones de Afección al dominio público viario

Todos los trabajos objeto del presente proyecto se desarrollarán además conforme a los requerimientos exigibles por la normativa aplicable, y por las condiciones impuestas por el Gobierno de Navarra, por AUDENASA (Autopistas de Navarra, S.A.) y por la Concesionaria de la Autovía A-12 para el uso de las canalizaciones existentes.

Será también responsabilidad de la Dirección de Obra la supervisión del **cumplimiento** por parte del contratista de las “**Condiciones particulares de ejecución para el despliegue de la Red de Telecomunicaciones de Navarra en el dominio público viario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**” recogidas en el **anexo IV** al Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución. En este sentido y no obstante lo anterior, la realización de los trabajos objeto del proyecto quedará además supeditada al informe favorable del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y a las condiciones e indicaciones que en cada caso se deriven del mismo.

5.2.10 Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud

Será obligación y responsabilidad del contratista de la obra la elaboración y entrega de un **Plan de seguridad y salud** correspondiente con los trabajos objeto del presente proyecto. En dicho plan quedará recogido el nombramiento del **coordinador en materia de seguridad y salud** por parte del contratista durante la ejecución de las obras.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

Será responsabilidad del Director de Obra, en calidad de **Coordinador de Seguridad y Salud** de la obra, la supervisión de que todos los trabajos se ejecutan con cumplimiento de todas las **normativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales** impuestas por las disposiciones vigentes y del **Plan de Seguridad y Salud** aprobado.

Para ello el Director de Obra, en calidad de Coordinador de Seguridad y Salud llevará a cabo las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de las condiciones de Seguridad y Salud laboral, incidiendo sobre los técnicos responsables del Contratista, y efectuando las sugerencias oportunas a cualquiera de los implicados, haciendo que se escriban las observaciones que se consideren pertinentes en el **Libro de Incidencias** específico de Seguridad y Salud laboral, para su traslado, en su caso, a la Inspección de Trabajo y establecimiento por ésta de las sanciones que correspondan.

En este sentido, el Director de Obra, por su condición de Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Informar para su aprobación el **Plan de Seguridad y Salud** elaborado por el Contratista con las modificaciones introducidas, en su caso, en el mismo.
- Supervisar la adopción de las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que el contratista y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Igualmente, el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra será el responsable del **Libro de Incidencias**, que deberá mantenerse siempre en la obra. A dicho libro tendrán acceso la Dirección de Obra, d los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)
anotaciones en el mismo, relacionadas con los fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo.

5.2.11 Seguimiento de la Gestión de Residuos e Impacto Ambiental

Será responsabilidad de la Dirección de Obra vigilar el cumplimiento de lo estipulado en el Proyecto Técnico de Ejecución con relación a la Gestión de Residuos , comprobando su implantación en obra y desarrollando las medidas de seguimiento correspondientes.

Atender especialmente la problemática de carácter medioambiental, conjuntamente con las demandas, en su caso, de expropiados o de terceros afectados.

5.3 TRABAJOS PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS

Dentro de las funciones de la Dirección de obra está la de participar en la recepción de las obras, elaborar la certificación final de las mismas y redactar la propuesta de liquidación de las obras realizadas por el contratista.

5.3.1 Recepción de las Obras

Una vez informada por parte del contratista la conclusión de todos los trabajos objeto del contrato, la Dirección de Obra participará en la realización de las correspondientes pruebas de aceptación para verificar que la calidad de los mismos se corresponde con la requerida por NASERTIC .

Otras pruebas de Calidad

Para certificar la calidad de elementos que se utilizarán en el proyecto y previamente a, la instalación de los mismos, la Dirección de Obra podrá solicitar a la empresa contratista de la obra, los certificados de calidad correspondientes a los elementos que estime oportunos.

Además de lo anterior, la Dirección de Obra supervisará la entrega por parte del contratista de toda la documentación final de obra, según lo indicado en el Pliego de Condiciones, que será la que sirva de base para la elaboración de la documentación “as-built” del proyecto.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

En dicha documentación se incluirá además la información relativa a las pruebas de calidad y medidas de reflectometría realizadas, en soporte papel y digital, con el formato aprobado por NASERTIC y una lista de todos los eventos y deficiencias detectados en la instalación, así como una propuesta de las medidas correctoras necesarias para su solución.

La entrega por parte del contratista de toda la documentación exigida será un requisito indispensable previo a la firma del Acta de Aceptación correspondiente.

Una vez recibida toda la documentación, NASERTIC y la Dirección de Obra, procederán a realizar una revisión de toda la información contenida en la misma antes de proceder a la aceptación de la instalación. Tras el análisis de la misma, NASERTIC y la Dirección de Obra podrán proceder a la aceptación de los trabajos realizados siempre y cuando se hayan superado con éxito todas las pruebas y se cumpla con lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En caso de que se detectasen deficiencias en la instalación y errores u omisiones en la documentación entregada, la Dirección de Obra levantará el **Acta de Reparos** correspondiente y se notificará al contratista para su subsanación en un plazo máximo de 2 semanas a contar desde la fecha de su comunicación.

En tal caso, el adjudicatario estará obligado a proporcionar un nuevo suministro de los materiales o trabajos afectados de forma que se satisfagan los criterios de aceptación de este pliego, realizando las mismas pruebas de aceptación que al suministro original. Todos los gastos derivados de dicho proceso, incluyendo tanto la realización y suministro de los mismos, como la señalización de obras y seguridad vial que fuera necesaria, así como la realización de nuevas pruebas de aceptación, correrán a cargo del adjudicatario y en ningún caso podrán suponer coste alguno para NASERTIC.

Una vez NASERTIC y la Dirección de Obras, hayan dado el visto bueno tanto a los trabajos realizados como a la documentación entregada, se podrá proceder a la firma de la correspondiente Acta de Aceptación, la cual será requisito imprescindible para la certificación de los trabajos objeto del contrato.

5.3.2 Certificación final de las Obras ejecutadas

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

La Dirección de Obra llevará al día, durante todo el período de ejecución de las obras, los datos precisos para la certificación final, desglosados en las correspondientes unidades de obra, y con los resultados de las mediciones parciales realizadas.

De esta manera, una vez finalizada cada una de las partes de la obra, su medición, junto con los ensayos o pruebas de su aceptación, será documentada, de forma que esa parte de los datos de la certificación final quede adelantada.

La Dirección de Obra, una vez realizada la recepción de las obras y en base a la información obtenida en el desarrollo de las obras, de las certificaciones mensuales y de las comprobaciones finales que fueran necesarias, así como de la documentación suministrada por el Contratista, preparará la propuesta para la Certificación Final y liquidación de las obras para su aprobación por parte de NASERTIC.

En la Certificación Final de la obra se incluirán las mediciones definitivas de la obra y una relación valorada de las unidades de obra ejecutadas, reflejando las modificaciones acontecidas y aprobadas sobre el presupuesto original, y el importe final resultante.

5.3.3 Informe final de Obra

La Dirección de Obra elaborará un **Informe Final de Obra** (en soporte papel y digital), en el cual quedará recogido el estado y características finales de las obras, tal y como han sido realmente ejecutadas, de forma que su conocimiento ayude a las actividades futuras de conservación y explotación. Dicho informe incluirá básicamente los siguientes puntos:

- Memoria Descriptiva, que incluirá:

- historial e incidencias de obra.
- mediciones y características finales de la obra.
- relación clara de todos los agentes intervinientes en la obra a lo largo de la ejecución de la misma, con identificación de responsables de las mismas y descripción de partes de obras ejecutadas.

- Anexos:

- Informe Previo.
- Acta de Replanteo.

Dirección de obra para la Instalación de fibra óptica en el ramal del Pirineo (Lote I , Lote II y Lote III)

- Actas de las Reuniones de Seguimiento.
- Informes mensuales de estado de la obra.
- Plan de Obra y modificados.
- Documentación asociada a la gestión de autorizaciones y licencias de obra.
- Recepción de las Obras y Acta de Reparos.
- Acta de Aceptación de las Obras.
- Certificación final y propuesta de liquidación de las obras.
- Copia del Libro de Órdenes.
- Copia del Libro de Incidencias.

5.4 *ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN DE OBRA*

5.4.1 Documentación Fotográfica

En caso de ser necesario la Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud, llevará a cabo una documentación fotográfica de las diferentes fases importantes e incidencias acaecidas durante la obra (replanteo, obras civiles, señalización de obras, seguridad y salud, equipos de protección individual, equipos de trabajo, empalmes y repartidores de fibra óptica, etc) para que pueda ser utilizada como complemento a las actas e informes realizados.

5.5 Documentación As-Built

El contratista de la obra deberá entregar a la finalización de los trabajos y con anterioridad a la firma del Acta de Aceptación, toda la documentación necesaria para la elaboración por parte de la Dirección de Obra de la Cartografía de Instalación (documentación “as-built”) completa, de acuerdo a lo definido tanto en el presente Pliego.

La entrega por parte del contratista de toda la documentación exigida será un requisito indispensable previo a la firma del Acta de Aceptación correspondiente de la obra.

Una vez realizada la recepción y aceptación de la obra al contratista, **la Dirección de Obra dispondrá de 1 mes de plazo para la elaboración y entrega de la documentación final (“as-built”) de la obra**, dónde deberán quedar recogidos los posibles cambios realizados sobre el Proyecto Técnico de Ejecución original y aprobados a lo largo de la ejecución de la obra y que estará compuesta por:

- Memoria
- Reportaje Fotográfico.
- Documentación gráfica
- Documentación alfanumérica.
- Resultados de las pruebas realizadas.

La información se entregará clasificada en función de los diferentes tendidos (tramos) realizados. Asimismo, NASERTIC podrá solicitar la información adicional que considere necesaria respecto de los trabajos realizados.

5.5.1 Memoria Descriptiva

El objetivo de la misma será describir el estado final de las obras ejecutadas, junto con una relación de las modificaciones aprobadas sobre el proyecto técnico original así como de las principales incidencias acaecidas durante la ejecución de las obras.

La memoria deberá incluir la información contenida en el Informe Final de Obra y cuantas observaciones e indicaciones crea oportuno añadir la Dirección de Obra para que su conocimiento pueda ayudar a las actividades futuras de conservación y explotación o ampliación de la red instalada.

Pliego de Prescripciones Técnicas. Dirección de Obra.

5.5.2 Reportaje Fotográfico

Arquetas

Se deberán entregar fotografías **georeferenciadas (coordenadas utm)** en formato digital de todas y cada una de las arquetas por las que pasa el tendido del cable, en las que se ubiquen torpedos de empalme y segregación y/o reservas de cable de fibra óptica.

Para cada una de dichas arquetas se deberán tomar las siguientes fotografías:

- Fotografía dónde se muestre claramente la ubicación de la arqueta respecto al entorno cercano.
- Fotografía dónde se muestre claramente la cara de la arqueta por donde entre el cable.
- Fotografía dónde se muestre claramente la cara de la arqueta por donde sale el cable.
- Fotografía del interior de la arqueta para mostrar su ocupación.
- Fotografía panorámica de la arqueta, dónde se aprecie con claridad la ubicación del torpedo de empalme y/o segregación o la reserva de cable.
- Fotografía del cable, mostrando el marcado de cubierta y la etiqueta que posee.

En las fotografías que muestran la entrada/salida del cable deberá marcarse el conducto en el que se ha instalado el cable, permitiendo su identificación sin ningún tipo de dudas . Para ello se podrá marcar el tubo en la propia fotografía o adjuntar un esquema donde se muestren todos los tubos e identificar el conducto en cuestión.

Elementos Singulares

Se deberán entregar igualmente fotografías en formato digital de todos aquellos puntos singulares existentes a lo largo del trazado del proyecto, y cuya documentación sea importante tener en cuenta para las futuras labores de operación y mantenimiento del cable instalado.

5.5.3 Documentación gráfica – Planos

Para completar la documentación “as-built” generada, deberán entregarse planos, tanto en formato papel como electrónico, que representen de una forma sencilla e intuitiva la siguiente información:

- **Planos “as-built” cartográficos del tendido**, que serán los planos que figuran en el Proyecto Técnico de Ejecución actualizados con las modificaciones realizadas en el transcurso de la obra. Dichos planos se complementarán con la indicación de la ubicación exacta (en coordenadas U.T.M/GPs y punto kilométrico) de los puntos de inicio y fin del de la obra, para cada tramo, así como las ubicaciones de las arquetas. En caso de la microzanja se indicará la ubicación exacta de la misma, cada 25 metros, en coordenadas utm.

Como norma general, deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones:

- Los planos cartográficos se realizarán en Autocad versión 14 o compatible (siempre en Autocad), y se entregarán tanto en Autocad como en pdf.
- Los planos esquemáticos y carta de empalme se realizarán en Autocad, o Microsoft Office Visio y deberán ajustarse a los modelos definidos y acordados con NASERTIC.
- Los planos se representarán en formato A-3, excepto en los casos en los que sea recomendable un tamaño mayor para garantizar la correcta interpretación del plano.

5.5.4 Documentación alfanumérica

De cara a recoger y documentar, en los sistemas de información de NASERTIC, la información completa sobre la ubicación de las arquetas, se proporcionará a la Dirección de Obra unas plantillas en formato excell, con los campos que deberán ser completados. Una vez entregadas las plantillas, NASERTIC procederá a su carga en los sistemas de información de que disponga.